

"JUAN COOKIE ROLLS S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "JUAN COOKIE ROLLS S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 11 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socio: JUAN RAMÓN VALDÉZ, DNI 33.735.851 ,CUIT 23-33735851-9, argentino, 37 años de edad, nacido el 13/02/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ricchieri 218 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanvalmonsalomon@gmail. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con actividades gastronómicas, restaurante, mercado, supermercado, pastelería, joyería, perfumería, bazar, y actividades afines; b) Compra, venta, permuta, consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, nuevos o usados, a través de cualquier canal, incluyendo plataformas digitales, marketplaces y comercio electrónico, tanto en el mercado interno como en el exterior; y a la publicación y difusión de contenidos en cualquier soporte y medio, incluyendo medios digitales y redes sociales; c) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje; d) Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías N.C.P. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.-) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Se establece su composición designándose: Administrador titular y representante: Juan Ramón Valdéz, DNI 33.735.851 ,CUIT 23-33735851-9 , argentino, 37 años de edad, nacido el 13/02/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ricchieri 218 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanvalmonsalomon@gmail.com. Administradora suplente: Ana Ezter Pacheco, titular del Dni 39.944.620, Cuit 27-39944620-7, nacida el 06 de agosto de 1996, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en Laprida 1121 y especial el Ricchieri 218, Rosario, Correo electrónico anabanana1995juan@gmail.com. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de septiembre de 2026.-

1 dia.-

RPJEC 4015

DISTRIBUIDORA BISHOP S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad DISTRIBUIDORA BISHOP SRL. MODIFICACIÓN DE CONTRATO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N.º 19.550, se hacen saber las modificaciones introducidas al contrato social de "DISTRIBUIDORA BISHOP S.R.L." de acuerdo al acta de fecha 14 de agosto de 2.026: 1) Cesión de Cuotas Sociales: el Sr. LÓPEZ, DIEGO ÁNGEL, de estado civil soltero, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 39.662.113, C.U.I.T. 20-39662113-5, nacido el 08 de agosto de 1.996, de nacionalidad argentina, con domicilio en Saavedra 170, de la ciudad de Rufino, Santa fe, adquiere a la Sra. Gabriela Ferrero quien cede, vende y transfiere la cantidad de novecientas (900) cuotas representativas de pesos noventa mil (\$ 90.000-) de valor nominal. 2) Objeto Social: venta por mayor y por menor de accesorios para celulares, artículos de audio y computación, electrodomésticos, muebles y objetos de decoración, artículos de bazar, artículos de ferretería e iluminación, artículos de librería y juguetería. 3) Domicilio y sede social: Presidente Roca 1.025 de la ciudad de Rosario.

1 dia.-

RPJEC 4014.-

BIOFE S.A.

Por estar así ordenado por autoridad competente del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), en autos caratulados "Biofe S.A. s/Designación de Autoridades" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 15 de Abril del 2026, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: César Enrique Gauchat, apellido materno Galliari, argentino, nacido el 27/07/1965, DNI 17.339.985, CUIT 20-17339985-6,

casado, profesión Médico Veterinario, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: María Celina Hilgert, apellido materno Invilkelried, argentina, nacida el 04/05/1967, DNI 17.997.467, CUIT 27-17997467-9, casada, comerciante, domiciliada en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración es de tres ejercicios.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de Septiembre de 2026.-

AGRASTUR S.A. -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGRASTUR S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. Nº Año 2026, en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Contratos y Empresas de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que la firma renovó mandato del directorio, según acta de Asamblea del 11 de Mayo de 2026, quedando el mismo como sigue: Presidente: María Judith Cardín, CUIT: 27-18340891-2; argentina, nacida el 30/07/1966, soltera, de profesión Perito Mercantil, con domicilio en Pacheco de Melo 3027 - 6º Piso A de la ciudad de Buenos Aires, e-mail: mariajcardin@gmail.com; Vicepresidente: Eduardo José Cardín, CUIT 20-17368494-1; argentino, nacido el 18/07/1965, casado, de profesión Contador Público Nacional; con domicilio en calle San Jerónimo 2542 piso 11 de la ciudad de Santa Fe, e-mail: ecardinf1@gmail.com; Directora Titular: María Mercedes Cardín, CUIT 27-22168152-0; argentina, nacida el 05/06/1971; casada, de profesión Lic. en Comunicación Social; con domicilio en calle Palpa 2356 2ªA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e-mail: mercardin@gmail.com; Director Suplente: Alejandro José Paillet, CUIT Nº 20-22715214-2; argentino, nacido el 16/06/1972; casado, de profesión Contador Público Nacional; con domicilio: Callejón Laborié s/nº - Colastiné Norte - Santa Fe, e-mail: apaillet@uhy-macho.com. Tendrá mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de balance del 31/12/2028. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa fe, de Agosto de 2026

RPJEC 4013

"MONTAR & SERVICIOS INDUSTRIALES" SRL

CESION DE CUOTAS

Adrian Jesus ROMERO nacido el 8 de abril de 1966, argentino, casado con Maria Pilar Ortiz , comerciante domiciliado en Cepeda 3854 de Pueblo Esther Provincia de Santa Fe , DNI 17.817.821 , CUIT 20-17817821-1 y Gabriel Roberto LOCATELLI , argentino, nacida 2 de febrero de 1985 ,

comerciante, DNI 31.339.650 y ,CUIT 23-31339650-9 casado con Lorena Paola Romero y Marcos PONCE DE LEON, nacido el 19 de Agosto de 1987, DNI 33112053, CUIT 20-33112053-8 de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Luciana Del Piero, domiciliado en calle 360 nro 185 de Ranelagh- Berazategui únicos socios de MONTAR y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. 1) Razón Social : "MONTAR & SERVICIOS INDUSTRIALES" SRL 2) Domicilio: en Calle 11 nro 2855 de Pueblo Esther Cesión de Cuotas: el señor Marcos PONCE DE LEON convenido ceder Diez mil (10000) cuotas de capital de 10 pesos cada una al Señor HUGO VICTOR PONCE DE LEON, nacido el 14 de julio de 1959, D.N.I 13.352.368, CUIT 20-13352368-6 de profesión comerciante, divorciado, sentencia divorcio vincular del 29-4-05 Tribunal nro 1 de Familia de Quilmes Oficio nro 83068, domiciliado en Calle 11 numero 2855 de Pueblo Esther o provincia de Santa Fe. La presente transferencia se realiza por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que ha recibido el cedente con anterioridad Se encuentra comprendido en esta venta todo cuanto pueda corresponderle al vendedor como titular de las cuotas de capital que vende: Modificación cláusula QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) dividido en 30000 cuotas de \$ 10 (Diez Pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Gabriel Roberto LOCATELLI, suscribe e integra diez mil (10000) cuotas de capital, equivalentes a pesos CIEN MIL (\$ 100000) , el socio Adrian Jesus ROMERO, suscribe e integra diez mil (10000) cuotas equivalentes a pesos CIEN MIL (\$100000), El socio HUGO VICTOR PONCE DE LEON, suscribe e integra diez mil (10000) cuotas de capital, equivalentes a pesos CIEN MIL (\$ 100000) Fecha del Contrato: 13 /07/2026

RPJEC 4012

ROSARIO VALORES S.A.

Designación del directorio y comisión fiscalizadora

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ROSARIO VALORES SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Rosario Valores S.A. hace saber que mediante Acta de Directorio de fecha 20/10/2025 se ha procedido a realizar la distribución de cargos electos en Asamblea de Accionistas realizada en fecha 20/10/2025, quedando integrado de la siguiente manera: - Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. TOMÁS RODRÍGUEZ ANSALDI, titular del Documento Nacional de Identidad No 39.053.024, con domicilio actualmente constituido en calle Paraguay 777, piso 8, de la ciudad de Rosario, CP 2000, Provincia de Santa Fe, Argentina. Finalización mandato 31 octubre 2027. - Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Sr. GUSTAVO DARÍO TOMMASI, titular del Documento Nacional de Identidad No 26.550.707, con domicilio actualmente constituido en calle Paraguay 777, piso 8, de la ciudad de Rosario, CP 2000, Provincia de Santa Fe , Argentina. Finalización mandato 31 octubre 2027. - Director Titular: Sr. FERNANDO JOSÉ STAFFIERI, titular del Documento Nacional de Identidad No 30.685.270, con domicilio actualmente constituido en calle Paraguay 777, piso 8, de la ciudad de Rosario, CP 2000, Provincia de Santa Fe , Argentina. Finalización mandato 31 octubre 2027. - Director Titular: Sr. JAVIER EMILIO CERVIO, titular del Documento Nacional de Identidad No 21.528.492, con domicilio actualmente constituido en calle Paraguay 777, piso 8, de la ciudad de Rosario, CP 2000,

Provincia de Santa Fe , Argentina. Finalización mandato 31 octubre 2027. - Director Suplente: Sr. MARÍA JIMENA RIGGIO, titular del Documento Nacional de Identidad No 28.556.813, con domicilio actualmente constituido en calle Paraguay 777, piso 8, de la ciudad de Rosario, CP 2000, Provincia de Santa Fe , Argentina. Finalización mandato 31 octubre 2027. - Director Suplente: Sr. GUIDO D'ANGELO, titular del Documento Nacional de Identidad No 40.122.272, con domicilio actualmente constituido en calle Paraguay 777, piso 8, de la ciudad de Rosario, CP 2000, Provincia de Santa Fe , Argentina. Finalización mandato 31 octubre 2027. Asimismo, se designa para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio, como Titulares a los señores HUMBERTO DOMINGO SANTONI, ENRIQUE MARIO LINGUA y DANIEL EDMUNDO JUAN VIGNA; y como miembros suplentes a los señores CARINA MARIEL FOGLIA, HERNÁN JUAN FRANCISCO RACCIATTI y MAURO MIGUEL DI LORENZO.

Todos los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio especial en calle Paraguay 777,piso 8 de la ciudad de Rosario,Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, al 9 día del mes de Septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4.011 .-

ZURSCHMITTEN S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL -

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por así disponerlo el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Ciudad de Sta. Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios nro. 44, de fecha 10 de Junio del 2026, los Señores OSCAR ALFREDO ZURSCHMITTEN, DNI. Nº 16.437.919 y, RITA GUADALUPE ZUBER, DNI Nº 20.254.283, CUIT 27-20254283-8, ceden y transfieren al Sr. NICOLAS BIELER, DNI nro. 32.068.849, la cantidad de 2.550 cuotas que le pertenecen en la sociedad, de la siguiente manera: 1.- la Sra. RITA GUADALUPE ZUBER cede y transfiere al Sr. NICOLAS BIELER, la TOTALIDAD de su capital social (5 %), es decir la cantidad de 250 cuotas partes; y, 2.- el Sr. OSCAR ALFREDO ZURSCHMITTEN cede y transfiere al Sr. NICOLAS BIELER la cantidad de 2.300 cuotas partes, representativas del 46 % de su capital social.- En consecuencia de ello, los nuevos integrantes, por unanimidad, han resuelto modificar el artículo cuarto del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de CIENTO PESOS (\$ 100) cada una de ellas, según se detalla a continuación: OSCAR ALFREDO ZURSCHMITTEN: dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) cuotas que representan doscientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 245.000); y, NICOLAS BIELER, dos mil quinientos cincuenta (2.550) cuotas que representan doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 255.000). El Capital se encuentra totalmente integrado. Se establece que durante el plazo de siete años no se adoptará ningún aumento de capital o decisión que de forma directa o indirecta

produzca una licuación de la participación social. Esta prohibición podrá ser dejada de lado por acuerdo unánime y respetando la proporción de cuotas de cada uno de los socios".-También se resolvió modificar el artículo 5 dado que se designó el Sr. NICOLAS BIELER, DNI nro. 32.068.849, CUIT nro. 20-32068849-4.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de Septiembre de 2026.-

GRUPO ORCA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de Julio del año 2026, AUGUSTO BORETTI, argentino, titular del DNI N°40.836.361, CUIT/L N°20-40836361-7, nacido el 02/07/1998, de apellido materno Ayassa, de estado civil soltero, de profesión CEO, correo electrónico augusto.boretti@outlook.com, con domicilio en calle Centenario 983, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; y RICARDO DANIEL CASSINI, argentino, titular del DNI N°38.723.996, CUIT/L N°20-38723996-1, nacido el 22/05/1995, de apellido materno Selvestrelli, de estado civil soltero, de profesión CEO, correo electrónico rickycassini@gmail.com, con domicilio en calle Centenario 983, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación "GRUPO ORCA S.A.S.". FECHA DE CONSTITUCIÓN: 07/04/2026 DOMICILIO LEGAL: En la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Centenario 983, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. DURACIÓN: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, incluyendo la prestación de servicios a clientes del extranjero y la exportación de servicios basados en conocimiento, la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, desarrollo, implementación y gestión de estrategias de marketing digital, comunicación y posicionamiento comercial con analítica de datos, automatización de procesos comerciales, optimización y gestión de campañas digitales, así como el diseño e implementación de soluciones digitales y la implementación y administración de plataformas de gestión y servicios basados en la información vinculados a procesos comerciales y de comunicación. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000.-), representado por 1.000 acciones de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea

empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. ÓRGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. ADMINISTRACIÓN: Se decide integrar el órgano de administración con un (1) representante titular y (1) suplente, a tales efectos se designa: Administrador Titular: AUGUSTO BORETTI, DNI N°40.836.361, CUIT/L N°20-40836361-7, con domicilio en calle Centenario 983, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: RICARDO DANIEL CASSINI, DNI N°38.723.996, CUIT/L N°20-38723996-1, con domicilio en calle Centenario 983, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de Septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC .-4010

ANDES PATAGONIA S.R.L.

SOBRE CESIÓN DE CUOTAS;

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA;

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ANDES PATAGONIA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2025-00030765-APPSF-PE" se hace saber que conforme surge del contrato de cesión de cuotas sociales celebrado en fecha 14 de octubre de 2025, en el cual los Sres. Matías Patiño Specter, titular del D.N.I. N° 23.242.393, CUIT N° 20-23242393-6, argentino, nacido el 30 de abril de 1973, soltero, con domicilio en calle Balcarce 342, Dpto. 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico patinomatias2@gmail.com y el Sr. Alfredo Héctor Arguinzoniz, titular del

D.N.I. Nº 22.462.493, CUIT Nº 20-22462493-0, argentino, nacido el 14 de marzo de 1972, divorciado conforme surge de sentencia de divorcio Nº 4159 de fecha 12 de diciembre de 2023 dictada por Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, CUIJ Nº 21-11421621-3, con domicilio en calle Tucumán 727 de Álvarez, Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico arguinal@gmail.com, en su carácter de socios de la sociedad "ANDES PATAGONIA S.R.L." inscripta en el Registro Público de Rosario, en fecha 11 de noviembre de 2021, en "CONTRATOS" al "Tomo 172, Folio 9856, Nro. 1892"; han cedido la totalidad de sus cuotas sociales en la mencionada sociedad a las Sras. Silvana Marisa Arguinzoniz, DNI Nº 18.113.365, CUIT 27-18113365-7, argentina, nacida el 27 de octubre de 1966, comerciante, soltera, con domicilio en calle Pje. Casablanca 1798 de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico Mary_mary88@hotmail.com y Lorena Vanesa Arguinzoniz, D.N.I. Nº 29.526.660, CUIT 27-29526660-6, argentina, nacida el 09 de junio de 1982, comerciante, soltera, con domicilio en calle Pje. Los Baños 334 S: BIS de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico Larguinzoniz@gmail.com. También se hace saber de la modificación de cláusula quinta del contrato social, referidas al "Capital social" de "ANDES PATAGONIA S.R.L.", conforme surge de acta volante de fecha 14 de octubre de 2025. Quedando redactada dicha cláusula de la siguiente manera: "QUINTA: Capital social: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) DIVIDIDO EN TRESCIENTAS (300.000) CUOTAS SOCIALES DE PESOS UNO (\$1) VALOR NOMINAL DE CADA UNA. Suscripto e integrado en su totalidad por las socias en la proporción siguiente: La Sra. Silvana Marisa Arguinzoniz, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales, las cuales representan pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), es decir, el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y la Sra. Lorena Vanesa Arguinzoniz, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales, las cuales representan pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), es decir, el cincuenta por ciento (50%) del capital social." Asimismo, se hace saber que en el acta volante de fecha 14/10/2025 se designó como gerente a la Sra. Arguinzoniz, Silvana Marisa, DNI Nº 18.113.365, CUIT 27-18113365-7 y a la Sra. Arguinzoniz, Lorena Vanesa, DNI Nº 29.526.660, CUIT 27-29526660-6 y se aceptó la renuncia de los Sres. Alfredo Héctor Arguinzoniz y Matías Patiño Specter como gerentes.-

1 día.-

RPJEC 4009.-

ITAKA INGENIERIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS -

MODIFICACIÓN DE GERENCIA Y DOMICILIO

El señor Magnago, Franco, vende, cede y transfiere la totalidad de su participación social, es decir 240 (doscientas) cuotas de capital al señor Torres, Leandro.

"ITAKA INGENIERÍA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio. En la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, en la calle Sarmiento número 233.

Duración. Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de consultoría informática y el suministro de programas informáticos. También tendrá por objeto la prestación de servicios de arquitectura e ingeniería, y servicios conexos de asesoramiento técnico.

Capital. El capital social se fija en la suma de \$600.000,00 (SEISCIENTOS MIL PESOS), divididos en SEISCIENTAS cuotas de MIL pesos (\$1000.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Camioli Guillermo Daniel suscribe e integra en este acto CIENTO VEINTE (120) cuotas de capital, o sea ciento veinte mil pesos (\$120.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. El socio Leandro Torres suscribe e integra en este acto CUATROCIENTAS OCHENTA (480) cuotas de capital, o sea cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso en este acto según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás.

Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido por el socio Leandro Torres.-

Fiscalización. A cargo de los socios.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 8 días del mes de septiembre de 2026.-

VICOYA S.A.

SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "VICOYA S.A. S/ REFORMA S.A. - EE-2026-00045899-APPSF-PE" se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 06 días del mes de mayo de 2026, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad VICOYA S.A., se ha resuelto: a) aumentar el capital social y por ende que el capital social quede de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000.-) representados en Cuatrocientas Mil (400.000) acciones escriturales ordinarias de un voto por acción, con un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una; y b) reformar los artículos sexto, séptimo y octavo, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO SEXTO: Las acciones serán escriturales, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad; ARTÍCULO SÉPTIMO: Ningún accionista podrá efectuar válidamente una transferencia de acciones a otro socio, ni a terceros, a menos que la misma se ajuste al procedimiento que se indica en esta cláusula. Se considerará transferencia de acciones cualquier transmisión por cualquier causa o título a socios y/o a terceros, sean a título gratuito como oneroso. Las acciones podrán ser libremente transferidas a otro accionista y/o a un tercero previo ofrecimiento a los demás accionistas, para que éstos puedan ejercer el derecho de compra preferente. A los fines de permitir el ejercicio del

derecho de compra preferente, el accionista que pretenda transferir todas o parte de sus acciones a un socio y/o a un tercero deberá seguir el siguiente procedimiento: el accionista vendedor deberá comunicar a la administración y al resto de los accionistas por escrito y por medio fehaciente, pudiendo utilizar los medios de comunicación electrónicos asegurándose su recepción, su voluntad de transferir las acciones indicando, el nombre del adquirente (sea persona humana o jurídica), DNI (si se tratare de una persona humana), CUIT, domicilio del adquirente y el precio de venta con las respectivas condiciones de pago. Los accionistas interesados en ejercer el derecho de compra preferente deberán notificar a la administración y al resto de los accionistas su voluntad en tal sentido, por escrito y por medio fehaciente, pudiendo utilizar los medios de comunicación electrónicos asegurándose su recepción, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la comunicación mencionada precedentemente. Si más de un accionista ejerce el derecho de compra preferente se adquirirán las acciones en proporción a sus respectivas participaciones sociales. Si no hay al menos un accionista que ejerza el derecho de compra preferente en los términos de esta cláusula, el resto de los accionistas que optaron por el derecho de compra preferente podrán acrecer en sus participaciones. Para ello, una vez transcurrido los treinta (30) días corridos referidos cuentan con un plazo perentorio de cinco (5) días para ejercer el derecho de compra preferente. Una vez transcurrido treinta los (30) días corridos, si los accionistas con facultades de ejercer su derecho de compra preferente no manifestaron por escrito y por medio fehaciente su voluntad de ejercerlo conforme el procedimiento indicado en esta cláusula, el accionista vendedor podrá transferir libremente sus acciones a otro socio y/o a un tercero, caducando este derecho a los sesenta (60) días corridos siguientes; y ARTÍCULO OCTAVO: Ante la muerte de uno de los accionistas, los herederos del accionista fallecido no se incorporan a la sociedad. La sociedad y/o los restantes accionistas deberán pagar a los herederos la participación social en un plazo que no excederá de seis (6) años a contar de la muerte del accionista fallecido. El pago a los herederos se realizará en un plazo máximo de seis (6) años, conforme lo permita el flujo de caja de la sociedad, en cuota trimestrales, venciendo la primera dentro de los seis (6) meses del fallecimiento, aplicándose la tasa de interés que fijen los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, desde que cada suma es debida hasta su efectivo pago.-

1 día.-

RPJEC 4004.-

NOGALCOM S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

“NOGALCOM S.A.” DESIGNACION DE DIRECTORIO: Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto en el Acta Nº 9 (nueve) correspondiente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NOGALCOM S.A., celebrada el 7 de abril de 2025, se ha designado nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Saúl Haroldo NUSBAUM, argentino, nacido el 28 de junio de 1979, DNI Nº 27.442.369, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1738 de la ciudad de Casilda, de profesión Contador Público, CUIT 20-27442369-3, saul@caasanetworks.com. Director suplente: Joaquín NUSBAUM,

argentino, nacido el 18 de enero de 1987, DNI Nº 32.694.080, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral 2283 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-32694080-2, joaquin@caasanetworks.com. Los Directores se desempeñaran en sus cargos por el término de tres ejercicios y fijan el domicilio especial del artículo 256 de la LSC en calle Mitre 2087, 1º piso, oficina "B" de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 4006

MERCOFLOT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 3 de agosto de 2.026, se resolvió designar como Directores Titulares: PRESIDENTE: Sr. GUSTAVO KAMBIC, argentino, DNI Nº 21.903.891, CUIT Nº 20-21903891-8, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Los Durazos nº 6876, Colastiné Norte, Santa Fe, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Sra. LAURA KAMBIC, argentina, DNI Nº 22.456.053, CUIT Nº 27-22456053 8, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Pedro Vittori nº 4341 4º Piso "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Sr. EDUARDO KAMBIC, argentino, DNI Nº 6.245.778, CUIT Nº 20-06245778-4, viudo, de profesión empresario, con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero nº 610 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 4003

DARCE S.A.

EE-2026-00087938-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DARCE S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que , se hace saber que en DARCE SA, CUIT 30-70951428-4, por acta de Asamblea Nº31 de fecha 18 de mayo de 2026 se resolvió de manera unánime la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos, con mandato para los próximos tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Sr. Rubén Gustavo Pala, DNI 10.143.986, argentino, empresario, divorciado, nacido el 22/08/1952, domiciliado realmente en calle Andrés Chapu Nocioni (Ex Francia) Nº 362 de la ciudad de Gálvez; Director Suplente: Sr. César Emilio Pala, DNI 34.745.626, argentino, empresario, soltero, nacido el

29/12/1989, con domicilio real en Avenida 25 de Mayo 573, de la ciudad de Gálvez.

COD. RPJEC 4005.

SAN JUAN FRANCISCO SRL

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SAN JUAN FRANCISCO SRL - REFORMA SRL - OTRAS MODIFICACIONES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC" , se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en Reunión de Socios de carácter unánime de fecha 30/06/2026, y en razón de la constitución de usufructo de Glenda I. Bourquin y Gustavo A. Bourquin sobre la totalidad de sus cuotas sociales a favor de sus padres Teresita F. Belluso y Mario L. Bourquin, se resolvió la modificación del artículo cuarto del contrato social transcribiéndose a continuación el nuevo texto del mismo: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN), dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) La Señora GLENDA IVÓN BOURQUÍN suscribe 500 (QUINIENTAS) cuotas, o sea \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), siendo titular de la nuda propiedad; TERESITA FILOMENA BELLUSO Y MARIO LUIS BOURQUIN, titulares del usufructo vitalicio y gratuito sobre la totalidad de las cuotas sociales de Glenda I. Bourquin; y 2) el Señor GUSTAVO ANDRÉS BOURQUÍN, suscribe 500 (QUINIENTAS) cuotas, o sea \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), siendo titular de la nuda propiedad; TERESITA FILOMENA BELLUSO Y MARIO LUIS BOURQUIN, titulares del usufructo vitalicio y gratuito sobre la totalidad de las cuotas sociales de Gustavo A. Bourquin. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado.-

1 día.-

RPJEC 4006.-

KNOWTECH S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "Knowtech SRL - REFORMA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC" , se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber por el término de un (1) día que por Acta de Asamblea de fecha 24/08/2026 se decidió cambio de la sede social a la dirección de Catamarca

3527 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 4002.-

AGROGANADERA MI ILUSION SAS

CONSTITUCION

Constitución de fecha 16 de Enero 2026 Socios: 1) LUJAN GABRIEL EDUARDO, D.N.I. N°27923263, CUIT N° 20279232632, nacido el día 01 de Abril de 1980, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, de profesión agricultor, con domicilio real en calle Olmos n°505 , de la localidad de Carreras, Departamento Gral. López, de la Provincia de

Santa fe; 2) LUJAN MARTIN RICARDO, D.N.I. N° 29918854, CUIT N° 20299188540, nacido el día 05 de Mayo de 1982, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, de profesión agricultor, con domicilio real en calle Olmos n°505 , de la localidad de Carreras, Departamento Gral. López, de la Provincia de Santa fe; y 3)) LUJAN GASTON ATAHUALPA, D.N.I. N° 39371385, CUIT N° 20393713853, nacido el día 28 de Febrero de 1997, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, de profesión agricultor, con domicilio real en calle Olmos n°505 , de la localidad de Carreras, Departamento Gral. López, de la Provincia de Santa fe. Denominación: AGROGANADERA MI LIUSIÓN S.A.S. Sede: calle OLMOS número 505, localidad Carreras, Provincia de Santa fe. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades Agropecuarias y Ganaderas. Capital: El capital es de pesos 638000 representado por 638 acciones de valor nominal 1000 pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 votos. Suscripción: 1) LUJAN GABRIEL EDUARDO, suscribe la cantidad de DOSCIENTAS VEINTISIETE (227) acciones. 2) LUJAN MARTIN RICARDO, suscribe la Cantidad de DOSCIENTAS VEINTIESIETE (227) acciones 3) LUJAN GASTON ATAHUALPA, suscribe DOSCIENTAS VEINTIOCHO (228) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de sus socios en forma indistinta de los Sres.1) LUJAN GABRIEL EDUARDO, D.N.I. N°27923263; 2) LUJAN MARTIN RICARDO, D.N.I. N° 29918854, y3) LUJAN GASTON ATAHUALPA DNI N° 39371385 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de los administradores designados. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social:12 meses.

RPJEC 4001

ENKI S.A. continuadora de ENKI CONSTRUCTORA S.A.S.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ENKI SA - REFORMA SA - OTRAS MODIFICACIONES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJECC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que ENKI S.A., CUIT Nº 30-71603464-6, con domicilio legal y sede social en calle Lisandro de la Torre Nº 1988 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 11 de fecha 27 de julio de 2026, resolvió por unanimidad modificar la fecha de cierre de su ejercicio social, estableciéndose en adelante el 31 de octubre de cada año, y modificar en consecuencia el Artículo 18 del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 18º: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) No menos del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.".-

1 día.-

RPJEC 3400.-,

ESTABLECIMIENTO LA EBELDA S.A.

LIQUIDACIÓN

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ESTABLECIMIENTO LA EBELDA SA en liquidación. Que la liquidadora Contadora Daniela Rodríguez, inscrita en el Registro Público de Rosario, al Tomo: 106, Folio: 639, Número: 108 de fecha 6 de febrero de 2025, ha procedido a realizar todos los actos tendientes a la realización del activo y cancelación del pasivo de la sociedad, y consecuencia de la finalización de dichos procedimientos, ha presentado ante el Registro de Personas jurídicas, empresas y contratos el Balance final de distribución final de la sociedad, el que fuera aprobado por las socias en asamblea de fecha 23 de abril de 2026; todo ello a los efectos de proceder posteriormente a la adjudicación correspondiente a favor de las socias (art. 111 LSC): Ebelda

Raquel Mazuero, Priscila Ebelda Balbazoni, Elisabet Mónica Balbazoni y Analia Balbazoni. Datos de la liquidadora: Contadora Daniela Carina Rodríguez, DNI: 22.510.807, mayor de edad, argentina, casada, CUIT: 27 22510807-8, con domicilio en calle Panamá 1790 de Roldan. Domicilio constituido: Panamá 1790 de Roldan. Tenedora de los libros: Analia Balbazoni.

1 día.-

RPJEC 4008.- _____

CRASH S.R.L.

EE-2026-00087510-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CRASH S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber la cesión de cuotas y modificación de contrato social, correspondiente a la cláusula quinta, de "CRASH S.R.L.", dispuesto por instrumento de fecha 24 de Junio de 2026. Donde la Señora SUSANA PATRICIA ROSENSTEIN, de nacionalidad argentina, D.N.I. 14.440.519, C.U.I.T. 27-14440519-1, nacida el 23 de Mayo de 1961, de estado civil divorciada, de profesión Abogada, domiciliada en calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por una parte; cede a la Señorita LIZA PRIETO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 37.574.650, C.U.I.T. 27-37574650-1, nacida el 27 de Noviembre de 1993, de estado civil soltera, de profesión Abogada, domiciliada en calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal de diez pesos (\$10) cada cuota; a la Señorita MARIEL PRIETO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 39.948.122, C.U.I.T. 27-39948122-3, nacida el 25 de Octubre de 1996, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires 647, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal de diez pesos (\$10) cada cuota. El Capital Suscripto e Integrado de la Sociedad es de quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una formando un total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). A partir de la presente cesión la señora SUSANA PATRICIA ROSENSTEIN es titular de diez mil quinientos (10.500) cuotas sociales de valor nominal de diez pesos (\$10) cada cuota; la señorita LIZA PRIETO es titular de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada cuota; y la señorita MARIEL PRIETO es titular de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada cuota.-

COD. RPJEC 4007.